I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ADMINISTRACION FINANZAS Y RR. HH
RENTAS Y PATENTES

DECR. ALC. N° 5024 /

ARAUCO, 24 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

1. Las solicitud de renuncia de patente presentada por el contribuyente que se indica
2. El Rol de Cargo de Patentes Municipales;
3. El D.L 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
4. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
5. El DS Nº 452 del 17.06.2009;
6. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el (la) contribuyente fue visitado (a) en terreno, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Renuncia de la actividad económica, a contar de esta fecha, amparado con la patente comercial que a continuación se identifica:

Nº	ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	RUT	ACTIVIDAD ECONOMICA	DIRECCION COMERCIAL
1	2-2323	Sindy Fuentes Vistoso	14.028.414-9	Bazar; Vestuario y Accesorios	Serrano 205, Comuna de Arauco.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer las anotaciones en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE ARAUCO

CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO SECRETARIO MUNICIPAL

FÉLIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JGG/KSL/

DISTRIBUCION
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH. - Rentas y Patentes